

Oficio No.: SG- **2991**
Quito D.M., 19 OCT 2017
Ticket GDOC: 2017-058108

Licenciado
Eddy Sánchez
Presidente de la Comisión de Movilidad
Presente

Asunto: Observaciones del primer debate de la Ordenanza Metropolitana que regula, facilita y promueve la movilidad en modos de transporte sostenibles en el Distrito Metropolitano de Quito.

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula, facilita y promueve la movilidad en modos de transporte sostenibles en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su Presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

a) Concejala Luisa Reina:

- En el artículo 1 solicita incorporar a continuación del medio se incorpore “y que promueve una vida activa y saludable”.
- Solicita sustituir donde dice “bicicleta” por “vehículos no motorizados”.
- En el artículo 6, debe cambiarse la redacción a fin de que se incentive el uso del transporte público.
- En el literal g) del artículo 6 se debe incorporar a los operadores del transporte público y/o comercial
- Respecto de la transitoria donde se establece un incremento anual al presupuesto, solicita que sea por un periodo de 10 años para luego de ese someterse a un período de evaluación.

- Solicita evaluar el periodo de designación de los delegados a la mesa institucional, ya que le parece ilógico que se establezca una agenda de trabajo para 4 años y los delegados a la mesa funciones únicamente 2.

b) Concejal Jorge Albán:

- La obra pública es la que va a facilitar el uso de medios de transporte no motorizados, las aceras no prestan las facilidades necesarias. En el artículo 12 se debe implementar que toda obra pública tenga un estudio de impacto o las facilidades que esta va a prestar para el peatón y para quien use vehículos no motorizados.

- Solicita se aclare lo establecido en el artículo 3 que establece la frase "*sin tracción mecánica*" dejando fuera a la bicicleta, debe revisarse la frase.

c) Concejal Sergio Garnica:

- Requiere que los cuadros que se señalan en la exposición de motivos tengan la fuente de la información.

- En los artículos 3 y 5 solicita incorporar el término "*o mixtos*" a continuación de "*a propulsión humana*".

d) Concejala Soledad Benítez:

- Se debe ajustar el objeto de la Ordenanza con el título de la misma.

- En el artículo 5 se establece que el Municipio proporcionará los medios necesarios pero no se señala cuáles.

- En el artículo 6 se confunden finalidades con objetivos.

- En el capítulo II se habla de la institucionalidad, se confunden algunos temas. Se deben incorporar una sección de competencias y atribuciones.

- Le parece importante definir las obligaciones y responsabilidades que tenemos como peatones.

- En el artículo 11 donde se crea la institucionalidad, no se señalan los recursos.

- En el artículo 18 se debe replantear la construcción de los principios

- Es necesario incorporar un artículo que integre la planificación desde todos los sectores la implementación de esta política, con objetivos medibles, metas, indicadores, recursos financieros con construcción participativa.

- Debe ser parte de la Ordenanza el plan de movilidad sostenible donde se establezca la planificación a largo plazo de la Municipalidad sobre este tema.
- En el capítulo de la infraestructura debe establecerse una planificación con objetivos a corto, mediano y largo plazo.
- Que los espacios públicos sean continuos, amigables y seguros.
- Solicita que el control sobre el espacio público como aceras sea eficiente y se hagan campañas para la construcción de espacios adecuados según la normativa.
- Solicita que en la construcción de obra pública se construyan baños públicos.
- Solicita que se determinen o analicen la posibilidad de implementar zonas de peatonización.
- Solicita que en las disposiciones transitorias se establezca la implementación un plan de movilidad sostenible.

e) Concejala Anabel Hermosa:

- Es necesario que la infraestructura sea inclusiva y de calidad, para atender a las personas con discapacidad.
- Se deben implementar criterios para la implementación de señalética para las personas con discapacidad visual y auditiva.
- En el artículo 3 se deja fuera a la bicicleta eléctrica, se debe revisar para no dejarle suelta.
- En lo que respecta a la parte intermodal, se debe planificar adecuadamente a fin de integrar las rutas y mejorar la infraestructura. Se debe otorgar un plazo para que se presente una programación para readecuar y verificar el estado de las ciclovías.
- En la disposición transitoria segunda se habla del sector de la educación, respecto de las actividades extracurriculares, al estar reguladas exclusivamente por el Ministerio del ámbito, sugiere que se lo deje únicamente en “actividades”.

f) Concejala Ivone Von Lippke:

- Solicita que al momento de la implementación de la Ordenanza se presente un informe de la Secretaría General de Planificación y Administración General respecto de la asignación de recursos para el desarrollo de la infraestructura.
- Solicita que se aumente la palabra “ciclista” luego de “infraestructura”.

g) Concejala Luisa Maldonado:

- Solicita que se detallen los *“medios necesarios”* establecidos en el artículo 5.
- En el artículo 14, al final, después de *“cada año”* sugiere aumentar *“en un porcentaje proporcional al número de usuarios en el Distrito”*.
- En el artículo 24, al final del artículo a continuación de *“movilidad”*, incorporar *“La Autoridad Metropolitana rectora de la movilidad coordinará con la Agencia Nacional de Tránsito los contenidos exigidos para la renovación y obtención de la licencia de conducir, en lo relacionado al tema la movilidad sostenible.”*
- En el artículo 31 solicita se aumente *“lo que será un tema a tratar en las mesas interinstitucionales para conocimiento de la comunidad.”*

h) Concejal Carlos Páez:

- En el artículo 14 se parte de una base complicada, solicita se reformule en términos porcentuales para que no dependa del presupuesto del año anterior.
- En la conformación es imperante que se integre el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda.

i) Concejala Susana Castañeda:

- Consulta si existe un diagnóstico sobre las zonas donde se van a implementar las nuevas rutas y si es que fue considerado el estudio que se encuentre vigente desde hace varios años sobre la ampliación al sur y a los sectores de la ruralidad.
- Debe incorporarse el detalle tanto presupuestario como el cronograma para la implementación de la propuesta.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

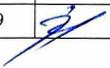
De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la parte pertinente de la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de 19 de octubre de 2017, en la que se realizó el primer debate del proyecto normativo objeto del presente oficio.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2017-10-19	

Ejemplar 1: Destinataria
Ejemplar 2: Archivo numérico
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
CC: Con copia junto con expedientes originales
Ejemplar 5: Secretaría de la Comisión de Movilidad
Ejemplar 6: Secretaría de Movilidad

